



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**  
TABACUNDO - ECUADOR



Tabacundo, 17 de abril del 2014  
Oficio No 179 A-GADMCPM

Dr. Cristiam Coral Ramos

**POSTULANTE  
CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Presente.-

En relación a las impugnaciones presentadas por usted de fecha 9 y 14 de abril del 2014 respectivamente en las cuales se solicita una certificación en la cual conste todos los nombres de los postulantes, direcciones y las notificaciones de los correos electrónicos o teléfonos de contacto dentro de los cuales se ha recibido las notificaciones dentro de todo el proceso concurso de meritos y oposición para Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, así como una certificación de Cristiam Ferney Coral Ramos sobre las notificaciones físicas o electrónicas bajo cualquier medio desde el inicio del proceso hasta la etapa actual. De la misma manera solicita se deje sin efecto el concurso de designación de Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, en vista de que los derechos consagrados en la constitución no pueden ser vulnerados.

Al respecto me permito comunicar y notificar a Usted lo siguiente:

1.- Mediante oficio No 460 DA-GADMPPM de fecha 16 de abril de 2014, suscrito por el Lcdo. Cristian Campos Director Administrativo, en el cual remite la certificación constante en el oficio No 0041 JS-GADMPPM-2014, de fecha 15 de abril del 2014, suscrito por el Ing. Gonzalo Espinoza, Analista de Sistemas e Informática de la municipalidad, en el que certifica que la información del proceso para la designación del Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo fué subida a la página Web de la municipalidad y a los correos electrónicos de cada uno de los postulantes, tal como se detalla a continuación:

<a href="http://www.pedromoncayo.gob.ec">www.pedromoncayo.gob.ec</a>	Página Web de la Municipalidad
<a href="mailto:Vhmg3@yahoo.com">Vhmg3@yahoo.com</a>	correo Dr. Victor Hugo Molineros
<a href="mailto:drcoral@gmail.com">drcoral@gmail.com</a>	correo Dr. Cristiam Coral
<a href="mailto:psegundoandrs@yahoo.com">psegundoandrs@yahoo.com</a>	correo Ab. Andrés Pineda
<a href="mailto:elaurolenin@yahoo.com">elaurolenin@yahoo.com</a>	correo Ab. Lauro Escobar
<a href="mailto:dramarivilex@hotmail.com">dramarivilex@hotmail.com</a>	correo de Dra. Marivi Latorre

De lo expuesto, se evidencia que por un error involuntario de digitación se envió a un correo distinto al señalado por Usted en su hoja de vida, la misma que se encuentra debidamente notariada ante la Dra. Patricia Vargas Notaria Tercera del Cantón Cayambe.

2.- En cuanto al pedido de dejar sin efecto el concurso de designación de Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, en vista de que los derechos consagrados en la Constitución de la República no pueden ser vulnerados.

Al respecto, el Art. 11 numeral segundo, inciso segundo de la Constitución de la República expresa: *"El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad."*

El Art. 11 numeral quinto, ibídem tipifica: *"En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia."*

El artículo 61 de la Constitución de la República numeral séptimo señala: *"Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional."*

Por las normas legales antes invocadas y por el error involuntario de digitación cometido por la municipalidad, se procederá a dejar sin efecto legal la Resolución Administrativa No A-GADMCPM-025-2014, de fecha 10 de marzo del 2014, mediante la cual se convocó a concurso de Méritos y Oposición para la designación del cargo de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo; por lo que, se acepta la petición planteada por Usted.

Particular que comunicamos a usted.

Atentamente,

Virgilio Andrango  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPALIDAD  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

